

**LA
FUERZA
DE
TODOS**

Edición 17 | MAYO 2025



**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**

BOLETÍN CAFETERO

**ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRIBUTARIOS**



El presente documento es
elaborado por la Federación
Nacional de Cafeteros.

Su información está recopilada y
**ajustada especialmente para
los caficultores colombianos,**
su consulta es pública y podrá
encontrarse en la página web
federaciondecafeteros.org

MÁS
FEDERACIÓN

» NOVEDADES DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA





LA DIAN EXPIDIÓ LA **RESOLUCIÓN 202 DEL 31 DE MARZO DE 2025**, CON VARIOS CAMBIOS IMPORTANTES EN EL SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA. A CONTINUACIÓN, LE EXPLICAMOS LOS PRINCIPALES PUNTOS QUE DEBE CONOCER:

1

NUEVO SERVICIO PARA FACTURAR MÁS FÁCIL Y RÁPIDO

La DIAN puso a disposición un nuevo sistema electrónico que permite expedir facturas electrónicas y documentos equivalentes de forma más sencilla. Solo necesita pedirle al cliente:

- 1 Tipo de identificación (NIT o cédula)
- 2 Número de identificación
- 3 Nombre o razón social
- 4 Correo electrónico (**opcional**)



Con esta información, el sistema se conecta directamente con la base de datos de la DIAN y trae automáticamente los datos del comprador. Esto evita **errores al digitar y agiliza el proceso**.

EJEMPLO:

Si un caficultor va a vender un producto y el cliente da su número de cédula, el sistema puede traer directamente su nombre y correo sin tener que escribirlos manualmente.



2

¿DÓNDE SE PUEDE USAR ESTE SERVICIO?

Este sistema está disponible tanto en el **facturador gratuito de la DIAN** como en los programas de facturación privados.

Quienes usen software propio deben hacer los ajustes necesarios para integrar esta función.

3

¿QUÉ DATOS DEBE PEDIR PARA EMITIR UNA FACTURA?

- 1 Tipo y número de identificación
- 2 Nombre o razón social
- 3 Correo electrónico *(solo si quiere recibir la factura por ese medio)*

**RECUERDE:**

Si el cliente no quiere la factura electrónica por correo, debe entregarle una copia impresa.

4

OBLIGACIONES DEL FACTURADOR

- 1 Siempre debe entregar la factura al comprador.
- 2 Las facturas deben guardarse por mínimo cinco (5) años y estar disponibles si la DIAN las solicita.

Consulte la norma → Artículo 632 del Estatuto Tributario

» TRATAMIENTO DEL IVA

EN LA VENTA DE
KITS O COMBOS



Ejemplo:

VENTA DE UN KIT DE HUERTA CASERA

El IVA es un impuesto que se cobra sobre la venta de productos y servicios. No importa quién compra, sino **qué se está vendiendo**.

Si usted vende un **kit que tiene diferentes productos** (por ejemplo, semillas, herramientas, tierra), debes especificar en la factura:

- 1 Cada producto por separado
- 2 Si está **gravado con IVA, exento o excluido**
- 3 La **tarifa del IVA** que aplica a cada uno



ESTO PERMITE CLARIDAD EN LOS IMPUESTOS COBRADOS Y ES OBLIGATORIO SEGÚN LA DIAN.



» POSIBLES CAMBIOS EN **LA RETENCIÓN EN LA FUENTE**



El Ministerio de Hacienda presentó un **proyecto de decreto** que busca adelantar el cobro del impuesto de renta del 2025. Si se aprueba antes de terminar abril, empezaría a regir desde el **1 DE MAYO DE 2025**.

Estos son los principales cambios propuestos:

1

AUMENTO EN LA AUTORRETENCIÓN PARA EMPRESAS

Subirían las tarifas que las empresas deben retenerse a sí mismas, dependiendo de su actividad económica.

2

REDUCCIÓN EN LOS MONTOS MÍNIMOS PARA APLICAR RETENCIÓN

Esto significa que operaciones más pequeñas empezarían a generar retención en la fuente. Estos son los cambios que **afectan directamente a los caficultores**:



**CAFÉ
PERGAMINO
O CEREZA**

Antes:

Retención desde \$7.968.000

Propuesto:

Retención desde \$3.486.000



**PRODUCTOS
AGRÍCOLAS O
PECUARIOS**

Antes:

Retención desde \$4.582.000

Propuesto:

Retención desde \$3.486.000

IMPORTANTE: Esto podría afectar a quienes hacen ventas más pequeñas, ya que podrían comenzar a ver descuentos por retención que antes no aplicaban.

» MEDIDAS TRIBUTARIAS VIGENTES **EN ZONAS AFECTADAS POR EL ORDEN PÚBLICO**





AUNQUE EL GOBIERNO NACIONAL **LEVANTÓ EL ESTADO DE CONMOCIÓN INTERIOR** EN LA REGIÓN DEL CATATUMBO (DECRETO 467 DE 2025), **LAS MEDIDAS TRIBUTARIAS** DEL DECRETO 175 **SEGUIRÁN VIGENTES HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.**

Entre estas medidas se incluye el **impuesto de timbre**, que ha tenido gran impacto.

Este tipo de medidas están autorizadas por la Ley Estatutaria 137 de 1994, y se pueden aplicar por el tiempo que dure la situación o hasta el final del año fiscal, como en este caso.

>> ¿VA A ARREDAR UNA FINCA PARA SEMBRAR CAFÉ?

CONOZCA LO ESENCIAL
SOBRE EL CONTRATO DE
ARRENDAMIENTO RURAL



En muchas ocasiones, los caficultores trabajan tierras que no son de su propiedad, o arriendan parte de su finca a terceros. En estos casos, es fundamental contar con un **contrato de arrendamiento claro y por escrito**, que ayude a prevenir conflictos y a proteger los derechos de ambas partes.



¿QUÉ ES UN CONTRATO DE ARRENDAMIENTO?

Es un acuerdo mediante el cual una persona, llamada **arrendador**, entrega un bien (en este caso, un terreno o finca), a otra persona, denominada **arrendatario**, quien podrá usarlo durante un tiempo determinado a cambio del pago de un precio.



¿QUIÉNES INTERVIENEN?

Arrendador: Es la persona que entrega el terreno en arriendo. Generalmente, es el propietario o alguien con autorización legal para arrendar.

Arrendatario: Es quien recibe el terreno para trabajarlo, por ejemplo, con cultivos de café, a cambio del pago pactado.





¿QUÉ DEBE CONTENER EL CONTRATO?

Aunque legalmente puede celebrarse de forma verbal, lo más recomendable es que el contrato quede por escrito. Para su validez y claridad, se sugiere que incluya los siguientes aspectos:

- 1 Datos de las partes:** Nombre completo, número de cédula y domicilio.
- 2 Descripción del predio:** Ubicación exacta, linderos, área aproximada y si se entregan mejoras (cultivos, instalaciones, etc.).
- 3 Destino del uso:** Especificar que será utilizado para actividades agrícolas, como el cultivo de café.
- 4 Valor del arriendo:** Indicar si se pagará en dinero o especie, el monto, y la forma de pago (mensual, anual, por cosecha, etc.).
- 5 Duración del contrato:** Plazo de vigencia, en meses o años.
- 6 Obligaciones de las partes:**
 - El arrendador debe entregar el terreno en condiciones adecuadas.
 - El arrendatario debe pagar el arriendo, conservar el terreno, no cambiar el uso acordado, y devolverlo en buen estado al finalizar el contrato.
- 7 Causales de terminación anticipada:** Por ejemplo, incumplimientos o necesidades urgentes justificadas.
- 8 Firmas y fecha:** El contrato debe estar firmado por ambas partes.



» DESARROLLO SOCIAL





PROYECTO “FORTALECER LOS SISTEMAS DE PRODUCCIÓN DE CAFETEROS DE POBLACIÓN DESPLAZADA Y VULNERABLE DE LOS MUNICIPIOS DE EL CASTILLO, EL DORADO Y LEJANÍAS EN EL **DEPARTAMENTO DEL META**”

Fortalecer los emprendimientos productivos del cultivo de café de familias caficultoras **víctimas de desplazamiento forzado y vulnerables** de los municipios El Castillo, El Dorado, Lejanías (Meta) para mejorar la productividad que les pueda proporcionar un mejoramiento en los ingresos para su bienestar y el de sus familias.

La zona objetivo del proyecto comprende los municipios de El Castillo, El Dorado y Lejanías. Por ello, se realiza control de cambios aplicado a partir del 14 de marzo de 2024 por el cual se amplía el alcance para incluir beneficiarios de los municipios de Mesetas y San Luís de Cubarral, así garantizando se vincule la población objetivo del proyecto.

Se llevan a cabo actividades de socialización orientadas a identificar y definir la población objetivo. Con el apoyo de la Dirección de Investigaciones Económicas de la Federación Nacional de Cafeteros, se realizó la **verificación y el cruce de datos de los productores cafeteros registrados en el Sistema de Información Cafetera – SICA**, los datos de población víctima y desplazada del departamento del Meta en registros oficiales del Gobierno Nacional Colombiano (Departamento Nacional de Planeación – DNP) y del Registro Único de Víctimas – RUV, lo cual permitió identificar una población referente de **119 mujeres** del departamento del Meta que cumplen con los requisitos predefinidos del proyecto.



- **Renovar por siembra 60 hectáreas de café** siguiendo las recomendaciones técnicas de la FNC.
- **Asesorar y capacitar a 120 caficultores** en las prácticas de más agronomía, más productividad, más calidad.

Se realizaron labores educativas en temas de interés del proyecto. Principalmente **a través de contactos en Finca (individual) y Grupales (reuniones, Día de campo, entre otros)**, buscando sensibilizar y capacitar a los caficultores en lineamiento con los programas de Transferencia de Tecnología, Gestión Empresarial y Cafés Especiales del Plan Operativo de Desarrollar Extensión Rural. Adicionalmente en actividades grupales en temas técnicos de Labor Educativa y una actividad en marco de la **Política de Equidad de Género** con el objetivo de promover la inclusión social y productiva del caficultor y su familia.

Actividades individuales se han realizado visitas a finca en los diferentes municipios, estas visitas han abarcado temas de:



- 1 Socialización** del proyecto y firma de la carta de socialización y compromiso.
- 2 Entrega** de insumos.
- 3 Recomendaciones** técnicas en el manejo de embolsado.
- 4 Recomendaciones** técnicas para el alistamiento de la infraestructura del almácigo.
- 5 Labor** de construcción de almácigo, embolsado y labores de mantenimiento de vivero.
- 6 Recomendaciones** técnicas para la recolección de muestras de suelo.

Municipio	Distrito cobertura FNC	N. Beneficiarios	Porcentaje
El Castillo	El Castillo Centro - Meta	14 4	11,7% 3,3%
El Dorado	El Castillo	22	18,3%
Lejanías	Centro - Meta	20	16,7%
Mesetas	Mesetas Sur - Meta	22 33	18,3% 27,5%
San Luís de Cubarral	Norte - Meta	5	4,2%
Total		120	100%



Municipio El Castillo
Vereda Esmeralda



Municipio Mesetas

AVANCE PROGRAMA DE RENOVACIÓN

MATERIAL DE SIEMBRA

Isnelda Palomino González
Vereda La Floresta





Bárbara Huertas Huertas
Vereda Campo Alegre



Luz Yadi Borda Serna
Vereda Los Alpes



MUNICIPIO LEJANÍAS

Natalia Saste
Vereda Cafetales



MUNICIPIO MESETAS

Nesly Rojas
Vereda La Cumbre



MUNICIPIO EI CASTILLO

Carmenza Pardo
Vereda Las Delicias

KITS POSTCOSECHA





RECOMENDACIONES IMPORTANTES

- Evite acuerdos verbales. Un contrato escrito protege sus derechos.
- Si el pago será en especie (por ejemplo, un porcentaje de la cosecha), especifíquelo claramente.
- Guarde siempre una copia firmada del contrato.
- Si el terreno ya cuenta con cultivos permanentes (como cafetales), conviene acordar por escrito qué ocurrirá con ellos al finalizar el contrato.



¿QUÉ HACER SI HAY PROBLEMAS?

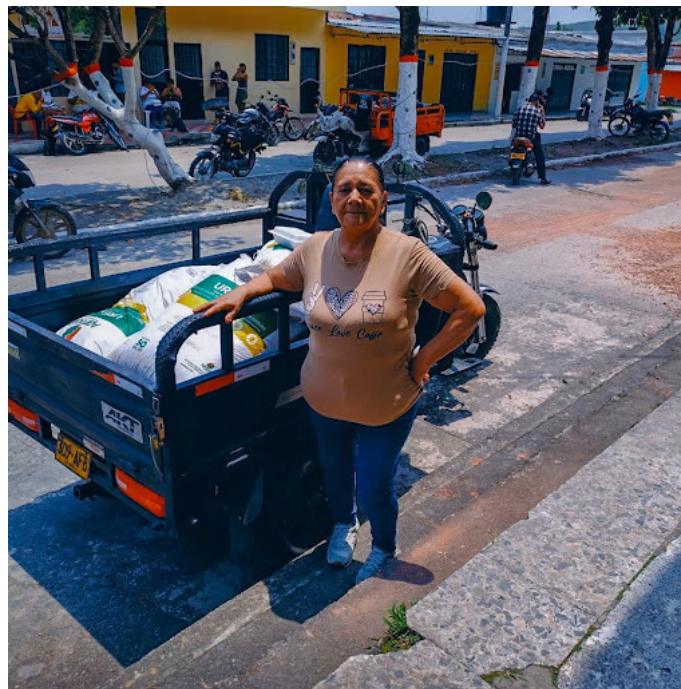
Si alguna de las partes incumple con lo pactado (por ejemplo, si el arrendatario no paga o si el arrendador desea recuperar el predio antes del plazo), lo recomendable es intentar primero una conciliación. Si no hay acuerdo, puede acudir ante un juez civil para hacer valer sus derechos.

RECUERDE

Un contrato de arrendamiento bien hecho y firmado ayuda a prevenir malentendidos y protege tanto al dueño del terreno como a quien lo trabaja. La claridad y la formalidad son claves para construir relaciones justas y duraderas en el campo.

AVANCE PROGRAMA DE RENOVACIÓN

MUNICIPIO LEJANÍAS



SIEMBRA EN LAS FINCAS

**Alinderación de lotes, medición de
distancia entre plantas y surcos**



BOLSAS

Se realiza la entrega de **3.000 bolsas** de polietileno color negro de tamaño 14 x 21 + 3 calibre 1,0 perforadas a los lados y al fondo para el montaje de los almácigos de café a cada productora beneficiaria. La cantidad de entrega comprende la misma que se realice de chapolas.

CHAPOLAS

Se realiza la entrega de **3.000 chapolas de café** a cada productora beneficiaria, el material vegetal es proveniente de semilla certificada de café, semilla producida y entregada exclusivamente por el Centro Nacional de Investigaciones de Café – Cenicafe con alta productividad y adaptabilidad a las condiciones agroecológicas del país, garantizando la resistencia a la roya (*Hemileia vastatrix*). La cantidad de entrega comprende la misma que se realice de bolsas.



PROGRAMA RENOVACIÓN

Promoción de la renovación y nuevas siembras de café en Territorios Cafeteros de la Orinoquía y Amazonía.

Tuvo como propósito incentivar a los caficultores que realizan renovaciones por siembra y nuevas siembras y que tienen en sus fincas densidades entre 2.500 y 5.999 plantas por ha y por ende no cumplen con las condiciones del programa nacional de apoyo a la renovación de cafetales del presente año 2024, las bajas densidades en estos territorios se debe a:

- 1** Los sistemas de producción se caracterizan por presentar sombra y distribución de lluvias que presentan **3 o 4 meses de balances hídricos negativos** lo cual limita las altas densidades, caso Casanare.
- 2** En los **Territorios Cafeteros** de la Orinoquía y Amazonía (Caquetá, Casanare, Meta) prevalece la caficultura campesina y de pequeños productores con áreas **menores a 3 hectáreas**, son sistemas de ciclos de renovación largos, en los cuales el cafetero programa de 5 a 8 cosechas, en este tipo de sistemas predominan densidades por debajo de las **6.000 plantas** por hectárea.
- 3** La oferta ambiental de Caquetá, y el sur del Meta presenta **bajo brillo solar**, altas precipitaciones y temperaturas diurnas altas que aceleran el crecimiento y elongación de los entrenudos y el crecimiento de las plantas y ramas, fenómeno conocido como hilamiento, el cual limita que tengamos altas densidades en nuestros sistemas de producción.
- 4** En general, en fincas pequeñas como las nuestras **prevalecen sistemas múltiples donde participan otros cultivos** como semestrales, semiperennes o perennes que limitan la adopción de densidades altas.

¡ESTE BOLETÍN ES POR Y PARA
LOS CAFICULTORES, **POR ESO
SU OPINIÓN NOS INTERESA!**

Si tiene dudas, sugerencias o comentarios sobre los contenidos del boletín cafetero lo invitamos a **diligenciar el siguiente formulario.**



Google
Forms

**FORMULARIO
AQUÍ**

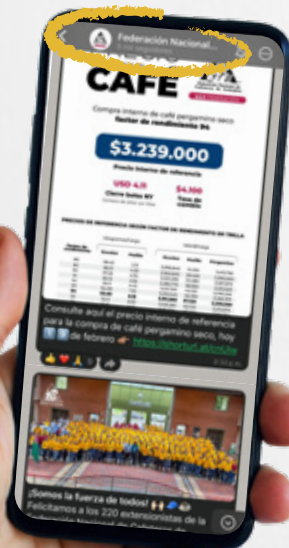




MÁS EXTENSIÓN | **MÁS CAFICULTORES**
MÁS CONEXIÓN | **INFORMADOS**

**LA CAFICULTURA EN
TU WHATSAPP**

 **ÚNETE AHORA**



MÁS FEDERACIÓN

BOLETÍN CAFETERO

ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

Edición 17 | MAYO 2025



Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia

**LA
FUERZA
DE
TODOS**

Edición 17 | MAYO 2025



**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**

BOLETÍN CAFETERO

**ASUNTOS JURÍDICOS
Y TRIBUTARIOS**

A person wearing a grey long-sleeved shirt and a black watch is kneeling in a field, planting coffee seedlings. They are holding a seedling with both hands, and their left hand is using a wooden stick to dig into the soil. The ground is dark brown and covered with many small coffee seedlings. In the background, there are rows of seedlings in black plastic mulch.

BOLETÍN CAFETERO

ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

Edición 17 | MAYO 2025

[Conózcalo aquí](#)

A close-up photograph of a person's hands planting a young coffee seedling into the soil. The person is wearing a blue long-sleeved shirt and a black watch. The seedling has green leaves and visible roots. The ground is dark brown soil with other small seedlings already planted in rows. The background is blurred, showing more of the field.

BOLETÍN CAFETERO

ASUNTOS JURÍDICOS Y TRIBUTARIOS

Edición 17 | Mayo 2025



**Federación Nacional de
Cafeteros de Colombia**

MÁS FEDERACIÓN